



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 073 -2022-OEA-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 13 de Octubre de 2022

VISTO:

El Expediente N° 05080-22, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.1 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala en Formulación del Plan Anual de Contrataciones: *"Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones"*;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: *"Luego de aprobado el Plan anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, el numeral 41.1 del artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: *"Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento"*;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, tiene como finalidad: uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos; asimismo, estando a lo dispuesto en el numeral 7.5.1 de la antes indicada directiva: en la cual se señala que: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades"*; y en el numeral 7.5.2 se establece que: *"Toda modificación al PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 013-2022-DG-HONADOMANI-SB de fecha 19 de enero de 2022, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2022", el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones correspondientes, para incluir y/o excluir procedimientos de selección;





Que, con Nota Informativa N° 581-2022-DAT-HONADOMANI-SB de fecha 21 de marzo de 2022, el Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento en atención a lo solicitado a través de la Nota Informativa N° 570-2022-SF-DAT-HONADOMANI-SB, emitida por el Jefe del Servicio de Farmacia, requiriendo la compra del Producto Clorhexidina al 2% x 1L con Dispositivo a Circuito Cerrado con Pedal en remplazo de la Clorhexidina Gluconato al 2% x1L con código SISMED (31592), con la finalidad de contar con stock para la protección del personal de salud y pacientes del hospital para cobertura de un año; adjuntando las Especificaciones Técnicas;



Que, a través del Informe N° 538-OL N° 542-EP-HONADOMANI-SB-2022 de fecha 22 de setiembre de 2022, la Jefa del Equipo de Programación en forma conjunta con la Jefa de la Oficina de Logística informa al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, que habiéndose efectuado la indagación de mercado para la "Adquisición de Clorhexidina al 2% x 1L con Dispositivo a Circuito Cerrado con Pedal, para el Servicio de Farmacia del HONADOMANI-SB", se ha determinado que el tipo de Procedimiento de Selección a una Adjudicación Simplificada, cuyo valor estimado asciende a la suma de S/364,500.00 (Trescientos Sesenta y Cuatro Mil Quinientos con 00/100 Soles), monto el cual se solicita se otorgue la Previsión Presupuestal; debiendo gestionar la solicitud de disponibilidad presupuestal correspondiente;



Que, mediante Nota Informativa N° 1000.OEPE.901-UP-HONADOMANI.SB.2022 de fecha 29 de setiembre de 2022, el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico en forma conjunta con el Coordinador del Equipo de Presupuesto de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, comunican a la Directora Ejecutiva de Administración, señalando que en atención al documento de la Oficina de Logística, donde solicita la disponibilidad presupuestal para el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Clorhexidina al 2% x 1L con Dispositivo a Circuito Cerrado con Pedal, para el Servicio de Farmacia del HONADOMANI-SB" por el monto de S/ 364,500.00 (Trescientos Sesenta y Cuatro Mil Quinientos con 00/100 Soles), se dan bajo las consideraciones de la Constancia de Previsión Presupuestal N° 048, señalando que el monto S/ 189,000.00 (Ciento Ochenta y Nueve Mil con 00/100 Soles) será para el año fiscal 2023, y el monto de S/ 175,500.00 (Ciento Setenta y Cinco Mil Quinientos con 00/100 Soles) será para el año fiscal 2024;



Que, a través del proveído N° 044-2022-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 30 de setiembre de 2022, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica proyectar el acto resolutivo de Inclusión al PAC-2022, del Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Clorhexidina al 2% x 1L con Dispositivo a Circuito Cerrado con Pedal", para el Servicio de Farmacia del HONADOMANI-SB por el monto de S/ 364,500.00 (Trescientos Sesenta y Cuatro Mil Quinientos con 00/100 Soles);



Que, ante las actuales circunstancias y teniendo en cuenta que los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades; y son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, conforme se desprende del numeral 7.1 del artículo 7° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en ese sentido y ante lo solicitado por la Oficina Ejecutiva de Administración, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", para incluir el Procedimiento de Selección antes precitado;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Jefa de la Oficina de Logística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF y sus modificatorias, de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral N° 027-2022-DG-HONADOMANI-SB, y el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 073 -2022-OEA-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 13 de Octubre de 2022

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2022, para Incluir el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Clorhexidina al 2% x 1L con Dispositivo a Circuito Cerrado con Pedal", para el Servicio de Farmacia del HONADOMANI-SB por el monto de S/ 364,500.00 (Trescientos Sesenta y Cuatro Mil Quinientos con 00/100 Soles) conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Encargar a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución en el SEACE.

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente resolución en el portal de la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" (www.sanbartolome.gob.pe).

Regístrese, Publíquese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
CPC DORIS TRUJILLANO RIVERA
Directora Ejecutiva
Oficina Ejecutiva de Administración

DJTR/VRFPI/ADLCS/JOV/icc
c.c.

- DG
- OEPE
- OL
- DAT
- OAJ
- OEI
- Archivo



ANEXO 01:
PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A INCLUIR

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME

B) AÑO: 2022

C) SIGLAS: UNIDAD EJECUTORA: 149

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

E) RUC: 20137729751

F) PLIEGO: MINISTERIO DE SALUD

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	ANTE-CEDEnte	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CODIGO DE UBICACION GEOGRÁFICA DEL LUGAR			OBSERVACIONES
												DEPA	PROV	DIST	
1	0-NO	0-NO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	1 - Bienes	ADQUISICIÓN DE CLORHEXIDINA AL 2% X 1 L CON DISPOSITIVO A CIRCUITO CERRADO CON PEDAL, PARA EL SERVICIO DE FARMACIA DEL HONADOMANI-SB	364,500.00	Soles	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	OCTUBRE	0 - Por la Entidad	381 - Sin Modalidad	15	01	01	

MONTO TOTAL

364,500.00

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE LOGISTICA

LIZ ZELMA CORDOVA DOZA
JEFA DEL EQUIPO DE PROGRAMACION

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
Oficina de Logística

CPG. AGUILA DE LA CRUZ SOTO
Jefa de la Oficina de Logística



MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE LOGISTICA
Reg. No. 2022